



DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 060-2009, PLANTEADO POR EL SEÑOR RAFAEL QUINTERO LOPEZ, PRESIDENTE PROVINCIAL DEL PARTIDO SOCIALISTA- FRENTE AMPLIO, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 22 de febrero del 2009.- Las 11h45.- En razón de que en la providencia dictada el 20 de febrero del 2009 a las 17h05, se ha deslizado un error involuntario, en el numeral 3 el cual dice: *"3) Al señor René Aguirre, se le notificará en el casillero judicial No. 3 del Tribunal Contencioso Electoral"* se procede a corregir de la siguiente manera: 3) Al señor René Aguirre, se le notificará en el casillero judicial No. 2 del Tribunal Contencioso Electoral.- NOTIFIQUESE.- F) Dra. Ximena Endara Osejo JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito 22 de noviembre del 2009

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

